Segundo. A través de dicha resolución se concedía plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimaran pertinentes y, en su caso, subsanaran los defectos u omisiones padecidos en su solicitud en la documentación preceptiva, habiendo transcurrido el mismo, y habiéndose analizado cada una de las reclamaciones presentadas.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada parcialmente por las de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), 20 de noviembre de 2000 (BOJA del 23 de diciembre) y 18 de febrero de 2002 (BOJA de 26 de marzo), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual, ha sido delegada en esta Dirección General, mediante resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28).

II. Artículos 8 y 11 y siguientes de la misma Orden, mediante los que se regulan los criterios de distribución de la cantidad presupuestada en concepto de anticipos reintegrables, entre los distintos grupos y categorías profesionales del personal al servicio de esta Administración, que tengan derecho al referido anticipo.

III. La cantidad presupuestada en este ejercicio, ha sido la de 7.435.011,47 €, sin que hayan quedado sin atender solicitudes con derecho.

IV. Artículo 13 del mismo texto legal, que establece que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y con las modificaciones oportunas que se deriven de las mismas, se publicará la resolución definitiva de beneficiarios y excluidos.

En base a los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2003, así como del excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en el Servicio de Acción Social de esta Dirección General.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2002 en su decimoquinta edición y el fallo por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 1 de abril de 2003, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2002, en su decimoquinta edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2002, así como el fallo emitido por éste en su reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2003.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2002 el jurado queda constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
Doña Rosa Gómez Delgado.
Don Antonio Romero Moreno.
Doña Ana Sánchez Hernández.
Don Ricardo Pardal Román.
Don Jaime Martínez Conradi Alamo.
Don Juan Márquez Contreras.

Segundo. Constituido el Jurado con el quórum necesario, se procede a la elección del Presidente y Secretario, resultando elegido:

Presidente: Don Antonio Romero Moreno.
Secretario: Don Ricardo Pardal Román.

Tercero. El Jurado Calificador acordó conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2002, en las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil»: A la Cooperativa «Micro-Ambiental, S. Coop. And».
- «A la mejor labor de divulgación del cooperativismo andaluz»: A don Eugenio Suárez Palomares.
- «A la mejor cooperativa»: A la cooperativa «Carchuna-La Palma, Soc. Coop. And».
- «A la mejor iniciativa cooperativa»: A la cooperativa «Embutidos Caseros Sierra de María, S. Coo- And».
- «A la mejor investigación cooperativa»: A doña Dolores Tous Zamora.
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa»: A la cooperativa «Caprina de Almería, S. Coop. And».

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.00.18.18.78500.32D.6
3.1.13.00.18.18.78500.32D.0.2004
0.1.13.00.18.18.76500,32D.8
3.1.13.00.18.18.76500.32D.2.2004
1.1.13.00.16.18.78500.32D.9.2002
0.1.13.00.16.18.78500.32D.8
3.1.13.00.16,18.78500.32D.2.2004

18/005/2003/J	52511749N	JESUS A. GUTIERREZ OLIVER (TECNOMOVIL)	33.274,12
18/006/2003/J	P1805700J	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	55.974,00
18/014/2003/J	B18409854	CENTRO INFORMATICO ENIAC	12.927,60
18/025/2003/J	G18018853	PRO. DEFICIENT. MENTALES SAN JOSE	135.036,00
18/037/2003/J	P1804800I	AYUNT. CENES DE LA VEGA	16.312,25
18/048/2003/J	P1809100I	ATUNT. DE GUADIX	64.408,50
18/051/2003/J	B18587790	C. FORM. COMUNIQUEMONOS	17.955,00
18/055/2003/J	A28581882	ALCAMPO, S.A.	7.035,00
18/073/2003/J	B18415661	FORMACION VIAL GENIL, S.L.	11.637,00
18/074/2003/J	G18344978	A.AYUDAS PERS. N. ESP. ESPERANZA	20.808,00
18/075/2003/J	E18357822	JOSE LUIS Y MANUEL PUERTAS MON. (EL CASTILLO)	151.204,50
18/089/2003/J	B18027664	CASTOR, S.L.	16.449,60
18/090/2003/J	B18464347	EDER INFORMATICA, S.L.	20.835,00
18/091/2003/J	E18298588	ANTONIO Y LUIS GARCIA MARTINEZ (ACAD. VELETA)	62.484,00
18/096/2003/J	P1815000C	AYUNT. DE ORGIVA	14.625,00
18/099/2003/J	23789858S	MESA RUBIÑO M. ROSARIO (ACADEMIA ABACO)	43.134,00
18/100/2003/J	24224952H	Mª ISABEL HITA LUZON	35.280,00
18/101/2003/J	24064035D	RAMIREZ GONZALEZ, ANTONIO A. (AC. RAMGO)	55.734,00
18/103/2003/J	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO (ESTUDIO COLOR)	14.364,00
18/106/2003/J	00400988Y	LUIS PÑEIRA FERNANDEZ (JOBESA)	50.422,50
18/107/2003/J	B18449918	OASIS BENALUA, S.L.	88.720,50
18/108/2003/J	B18553370	CENTRO FORMACION LEFER, S.L.	100.239,00
18/111/2003/J	B18393132	S. INTEG. CONTR. E. INT. DOMINUS, S.L.	55.975,50
18/116/2003/J	B18360479	UNFOCOPRO UNION DE CENTROS	16.291,80
18/118/2003/J	44257724C	MARIA CRUZ BARNES SANCHEZ	26.520,00
18/129/2003/J	B18546804	TECNOSSUR CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	50.274,00

18/132/2003/J	24166748G	ATIENZA MOYA, MIGUEL ANGEL (ESTUDIOS FISCALES)	23.700,60
18/133/2003/J	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	39.627,00
18/134/2003/J	P1811900H	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	28.756,00
18/138/2003/J	P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	28.108,13
18/140/2003/J	B18436956	EUROPA CENTROS FORMAC. VIAL, S.L.	16.873,65
18/144/2003/J	G18077164	ASPADISSE	63.833,25
18/147/2003/J	P6800009J	CONSORCIO DES. MONTES ORIENTALES	119.971,50
18/170/2003/J	P1813500D	AYTO. DE MONACHIL	7.3125,50
18/172/2003/J	B18537498	GALILEA CENTRO DE FORMACION	26.765,10
18/176/2003/J	G18014373	ASPROGRADES	135.970,50
18/177/2003/J	G18025130	ASOC. PROT. SUB. JABALCON	55.974,00
18/180/2003/J	G1871002J	COL. OF. DE INGENIEROS TECN. AGRICOLAS	10.350,45
18/184/2003/J	E18345199	IAULA 21 CB	23.274,00
18/188/2003/J	P1810300B	AYUNT. DE HUETOR VEGA	9.112,50
18/193/2003/J	G1873001J	CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUST.	36.774,00
18/196/2003/J	52526757R	MANUELA CASTRO RODRIGUEZ (ACAD. CASTRO)	64.622,25
18/198/2003/J	P1813400G	AYUNT. DE MOLVIZAR	7.312,50
18/199/2003/J	P1809500J	AYUNT. DE GUALCHOS-CASTEL	15.120,00
18/200/2003/J	G18227603	AS. GRAN INTG. MINV. INAD. AGRAIMI	49.513,00
18/204/2003/J	B18476721	DIPTHYLOM IMAGEN DIGITAL	18.910,12
18/212/2003/J	P1802800A	AYUNT. BENALUA DE GUADIX	11.479,50
18/214/2003/J	P1809000A	ALMINARES ENSEÑANZA, S.L.	43.134,00
18/221/2003/J	P1815200I	AYUNT. DE OTURA	32.404,65
18/222/2003/J	G18049544	INST. PSICOPE. PURISIMA CONCEPCION	139.156,05
18/224/2003/J	G18022368	ASOC. PROT. SUBNORM. MOTRIL (APROSMO)	96.561,50
18/230/2003/J	24249191S	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ AVILES (ARA)	32.904,00
18/231/2003/J	43682916M	LOURDES LOPEZ BUENO (MARIANO BUENO)	7.182,00
18/232/2003/J	P6810202I	PROMOC. ECONOM. Y EMPLEO HUETOR (OAL)	105.537,00
18/233/2003/J	P1810400J	AYUNT. DE ILLORA	16.312,50
18/235/2003/J	P1803000G	AYUNT. DE BENAMAUREL	35.464,50
18/240/2003/J	73366130V	MARTIN REYES, MARIA LUISA (HERMANOS NARANJO)	54.634,35

18/243/2003/J	A18095299	NAPOLEON, S.A.	26.664,53
18/245/2003/J	P6800010H	CONSORCIO DES. VEGA-SIERRA ELVIRA	320.555,60
18/253/2003/J	B18508069	CEFPRODI, S.L. (LA PIRAMIDE)	57.105,00
18/255/2003/J	B18466086	GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L.	18.762,00
18/259/2003/J	P1810000H	AYUNT. DE HUESCAR	57.745,35
18/268/2003/J	Q1800586H	ESCOLAPIOS VICEPROVINCIA ANDALUCIA	7.273,13
18/270/2003/J	P1812000F	AYUNT. DE NEVADA	7.456,25
18/275/2003/J	B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCER. (INSERCON)	17.236,80
18/282/2003/J	P1801900J	AYUNT. DE ALQUIFE	43.134,00
18/288/2003/J	P1812300J	AYUNT. DE LOJA	23.629,50
18/291/2003/J	P1819700D	AYUNT. DE LA ZUBIA	45.744,75
18/292/2003/J	P1819800B	AYUNT. DE ZUJAR	30.624,75
18/293/2003/J	P1807300G	AYUNT. DE DURCAL	38.770,11
18/294/2003/J	G18034058	ASOC. PRO-MINUSVALIDOS VALE	42.522,00
18/295/2003/J	G18020917	F. BENEF. DOCENT. DOCETE OMNES (BLANCA PALOMA)	150.030,15
18/300/2003/J	B18451203	I MAS D GRANADA, S.L.	16.000,87
18/310/2003/J	B18495952	AGENC. EUROP. CONGRES. TIEMPO, S.L.	8.727,75
18/313/2003/J	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACION, S.L.	14.546,25
18/314/2003/J	B18410787	FATINAFAR, S.L.	27.754,25
18/320/2003/J	P1800000J	DIPUTACION PROV. DE GRANADA	26.565,00
18/321/2003/J	B18495960	INST. EUROP. LENGUAS MODERNAS, S.L.	11.637,00
18/326/2003/J	B18527945	INST. TECNOLOG. Y FORMACION, S.L.	17.236,80
18/334/2003/J	P1815300G	AYUNT. DE PADUL	17.154,55
18/337/2003/J	P1802400J	AYUNT. BAZA	64.408,50
18/338/2003/J	B18547398	AULA 3 GRANADA, S.L.	19.500,75
18/343/2003/J	P1800011G	MANCDAD. MUNIC. ALHAMA-TEMPLE	65.439,75
18/348/2003/J	74640425C	RODRIGUEZ JIMENEZ, VICTOR MANUEL (KERNEL)	8.727,75
18/352/2003/J	B18305987	AUTOESCUELAS ALFARA, S.L.	31.893,75
18/358/2003/J	B18319954	ACCIMOVIL, S.L.	107.501,25
18/361/2003/J	B18294306	CENTRO ASISTENCIAL FUENTE SALINAS	30.624,75

18/364/2003/J	P1801800B	AYUNT. DE ALMUÑECAR.	16.312,50
18/366/2003/J	B18029801	SUPERMERCADOS DANI, S.L.	45.337,50
18/367/2003/J	74605034A	JUAN RAFAEL CANO ROLDAN (MINTESORI)	43.134,00
18/378/2003/J	B18393132	S. INTEGR. CONTR. E INT. DOMUNUS, S.L.	32.701,50
18/379/2003/J	E92160753	SERVICIOS GENERALES SERVIJUR, S.C.	12.744,00
18/384/2003/J	B18537498	GALILEA CENTRO DE FORMACION	32.404,65
18/390/2003/J	G18474254	ASOC. BORDER-LINE DE GRANADA	99.954,00
18/392/2003/J	A18095299	NAPOLEON, S.A.	103.818,00
18/394/2003/J	P1812800I	AYUNT. DE MARACENA	25.146,00

Granada, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención a la Inversión a Sociedad Laboral.

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede subvención a la Inversión a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expte.: SC.0146.GR/02.
Beneficiario: Aldala Network, S.A.L.
Importe: 41.467,00 euros.

Granada, 22 de septiembre de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/34 R:1.
Beneficiario: Aplicaciones Ofimáticas Ecológicas, S.L.
Importe: 82.530,22 €.

Expediente: 11/2003/J/149 R:1.
Beneficiario: M. Isabel González Fernández.
Importe: 95.197,77 €.

Expediente: 11/2003/J/185 R:1.
Beneficiario: Coordinadora Renacer.
Importe: 88.317,22 €.

Cádiz, 30 de septiembre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2177/03, interpuesto por don José Manuel Giraldez Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de septiembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2177/03 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL GIRALDEZ MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2177/03 interpuesto por don José Manuel Giráldez Mar-